

LA PAZ DE MURCIA

FUNDADO EN 1853.

DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

OFICINAS, ZOCO 5

Edición local, un mes 1 pta.; fuera, trimestre, 3'50.—Edición grande, un mes, 1'50; fuera, trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

Pago adelantado.—Las suscripciones empiezan el 1.º ó 16 de cada mes y solo terminan en fin de Marzo, Junio, Septiembre ó Diciembre.—Un número 10 cent.; atrasado 5¢.

AÑO XXIX.

DOMINGO 26 DE DICIEMBRE DE 1886

NÚM. 9.076.

VENTA DE VINOS PUROS CASA DEL MISMO PROPIETARIO, calle del Hospital, núm. 5.

A las clases superiores y baratísimas que se venen expendiendo con tanta aceptación del público, ó sea el Moscatel A, á 17'75 pesetas arroba y á 1'20 litro.

Idea C, á 16 pesetas arroba y 1'10 litro.

Rencio Málaga, á 16 pesetas arroba y 1'10 litro.

Planta Jerez, á 16 pesetas arroba y 1'10 litro, y per botellas 1'35 y 1 según tamaño, el primero, y 1'25 y 0'95 las res claras restantes.

SE HAN AÑADIDO:

Lágrima pura (que es suavísimo) á 30 pesetas arroba y á 2 litro, y per botellas á 2'25 y 1'75 según tamaño, y tinto de pasto de la última cosecha á 8'50 pesetas arroba y á 60 céntimos litro.

Se interesa á los consumidores una prueba comparativa entre los vinos que se ofrecen, cosechados en esta huerta, y los pomposamente anunciados de otras provincias.

También tiene Murcia vinos buenos de composición pura, gratos al paladar y más baratos que ningunos: hágase la prueba.

Las únicas horas de venta son todos los días no festivos desde las ocho de la mañana á la 1 de la tarde y desde las 3 de la tarde á las oraciones. 15—8

LA PAZ DE MURCIA

Advertencia.

Hoy no debíamos dar número atendida la festividad de ayer y la costumbre de la prensa, pero para cumplir los compromisos con los anunciantes solo damos esta media hoja.

Llamamos la atención del Sr. Gobernador hacia la ilegalidad que viene cometiendo el Ayuntamiento de Fortuna al no celebrar sesiones ordinarias ni supletorias. Vea la primera autori-

dad el extracto de las sesiones de dicho Ayuntamiento y se enterará de que el 7 de Noviembre no celebró sesión por falta de número y que el 9 no la hubo de ningún modo; que el 14 y 16, ocurrió lo mismo; que el 21 tampoco se celebró la ordinaria, el 22 no pudo efectuarse una extraordinaria y el 23 no se verificó la supletoria de la del 21, resultando que en todo el mes de Noviembre el Ayuntamiento de Fortuna solo se ha reunido en sesión, extraordinaria el 25 y ordinaria el 28, y que esto no es lo que dispone la ley que obliga á celebrar una sesión semanal, y para facilitar la autorización las supletorias de segunda situación, con cualquier número de concejales.

Habiendo cesado en el cargo de Juez del distrito de S. Juan el Sr. Ranedo, se ha encargado de dicho Juzgado, por hallarse enfermo el Juez municipal señor Navarro, el suplente Sr. Vega, y del municipal por ministerio de la ley, nuestro amigo y correligionario señor Garela de las Bayonas.

Los concurrentes ayer á la Plaza de Toros quedaron muy complacidos del espectáculo, aplaudiendo todos los ejercicios y muy en particular los diferentes equilibrios del Sr. Velázquez, los arriados en el trapecio por el Sr. Romero, el entretenimiento del ferrocarril hecho por los clowns, y el hombre proyectil que llamó la atención la facilidad con que voló unos seis ó mas metros impelido por un cañonazo, y el tino con que se cojió á un elevado trapecio.

El novillo que se lidió fué bravo y en las diferentes suertes estuvieron acertados los individuos de la compañía. El bicho murió de una sola estocada y no mal puesta. Estos y los demás ejercicios, todo por un real, y además una rifa verdad, dejó al público dispuesto á volver como esperamos acuda hoy.

El aspirante interino de segunda cla-

se de la Administración de Contribuciones y Rentas, D. Francisco Martínez Moya, ha sido nombrado en propiedad, como igualmente al ordenanza de dicha dependencia D. Francisco Villa.

La Dirección general de Aduanas ha nombrado en propiedad á D. José Muñoz Mayol, portero pesador de la Aduana de Aguilas, y á D. José Aguilera, marchamador pesador de la Aduana de Cartagena.

Por la Administración de Contribuciones y Rentas se hace saber lo que sigue:

«Al tenor de lo prevenido en el artículo 4.º de la Instrucción provisional de 11 de Abril de 1877 para la administración del impuesto sobre el producto bruto de la riqueza minera, creado por la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876, todo propietario ó explotador de minas, ya por sí ó por medio de representante legal, tiene el deber de presentar por duplicado en esta Administración y dentro de los diez primeros días de Enero próximo, una relación del producto de su mina durante el trimestre que vencerá el día 31 del corriente, en la cual se hará constar:

1.º La cantidad, clase y ley del mineral extraído.

2.º El precio á que se haya vendido, clase en la boca de la mina, ó el valor que se le considere en dicho punto, si no se ha vendido, ó si se ha trasportado para venderle en otro punto, ó para exportarle al extranjero.

3.º El importe del 1 por 100 sobre el valor íntegro, sin deducción de gasto alguno, que será la cantidad que el firmante de la relación se declara obligado á pagar. Al pie de la relación declararán de su exactitud, en la parte que les conste, la persona ó personas que hayan adquirido los minerales para su exportación ó beneficio.»

La Administración de LA PAZ publicará el día 1.º de Enero los nombres de los suscritores que no atienden ninguna reclamación, y como no trabajamos de valde, ni sacrificamos nuestros intereses para divertir á nadie, daremos de baja en dicho día á los que se hallen en ese caso, sin perjuicio de seguir reclamándoles sus déudas.

El Alcalde accidental ha tenido la atención especial de visitar á todos sus compañeros para felicitarles por las presentes pascuas.

Para el día 18 de Enero se ha señalado la segunda subasta de los espartos de los montes comunales de Abarán.

Verdadero barato de Calendarios americanos es el que hay en nuestra administración; á 2 y 3 reales se dan los que antes se vendían á 4 y 5, y por este orden los demás. Tacos de varios tamaños, sueltos, desde 35 ctmos.

VARIEDADES.

LA PASCUA.

*La pascua se va y se viene
ella se viene y se va,
y nosotros nos iremos
y no volveremos más.*

Triste cantar que el alma me atormenta al pensar en el día de mañana; triste cantar que el alma desalienta, por ser imagen de la vida humana. Cuando mas al mortal la dicha alienta, y le otorga sus gozos mas ufana. Sorprende al infeliz de aquella suerte, tras un vive dolor, la horrible muerte.

¿Cómo pues elvidamos, que es la vida, un certe vaje que al nacer hacemos? ¿Cómo nuestra alma, per la dicha elvida, lo que fuimos, lo que somos, y seremos? Y al hallar el placer, que nos convida con su engañosa faz, todos creemos... que el vivir es gozar, quimera vana de todo el que no piensa en el mañana.

¡Infelice de aquel que no ha observado que al morir una noche, nace un día; infelice de aquel que se ha entregado, al escándalo, al vicio y a la orgía! Cuando mas de placer se halla embriagado del cáliz su alegría... (do, tórnase la alegría en paraoxismo, y se sepulta en el profundo abismo.

¡Al hallarme en la pascua, estoy pensando,

que la vemos llegar muchos riendo, y otros muchos la verán llerando! ¡Así la vida se nos va extinguiendo: así la muerte se nos va acercando y á los años los siglos sucediendo! Así el que viste ayer, ágil y fuerte... hoy lo contemplas en materia inerte.

¿Qué hay aquí de verdad?—Yo nada veo! Si del polvo nacimos ¿qué esperamos? ¿A que todo ese afán, y ese deseo... (mes? buscando un más allá, que no encuentra Y al dejar este mundo, como creo,— que unes tras otros, sin querer dejamos... miremos ese azul que nos admira, allí todo es verdad, aquí mentira.

Mirrares del Hígado y del Estómago—Tomad las Píldoras de Bristol, y vuestros padecimientos desaparecerán como por encanto. Purifican la bilis y regularizan las funciones de los órganos digestivos, conservando el cuerpo por consiguiente, en un perfecto estado de salud.

Sras. Scott y Bowne.

Palma, 5 de Julio, 1886.

He venido por mucho tiempo usando la Emulsión Scott en mi práctica particular en los casos de tuberculosis, escrófulas y raquitismo con buen éxito, pudiendo apreciar sus cualidades tónicas y reconstituyentes. En mi concepto esta Emulsión tiene la ventaja sobre otras Emulsiones conocidas, de que ella sola reúne los medicamentos principalmente indicados para las enfermedades dichas, bastando ella para constituir un tratamiento completo.

51

Dr. Mariano Aguiló.

